



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido de los vecinos del Barrio Universitario, la carta Orgánica Municipal Art 14° incisos 2° y 28 Y;

CONSIDERANDO:

Que, por pedidos de los vecinos del **Barrio San José** solicitan, Limpieza y colocación de Cartel “Prohibido Arrojar Basura” en la Calle Gascón, esquina , Estado de Israel

Que, en la esquina es necesario la colocación del Cartel Prohibido Arrojar Basura para que los vecinos tomen conciencia y dejen de depositar los residuos en el lugar de esta manera lograr un espacio público limpio y evitar enfermedades futuras para los vecinos de barrio.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad de Corrientes

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza, Corte Pasto y Colocación de Cartel Prohibido Arrojar Basura Calle en la Calle
Gascón esquina Estado de Israel del Barrio San Jose**

SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que
a través del área Correspondiente, se
realice la limpieza, Corte de Pasto y colocación de Cartel Prohibido Arrojar Basura en
la calle Gascón
esquina Estado de Israel del Barrio San José de la Ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**